

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Ref.: Oficio N° 188-2012-ETIINLPT-P/PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo.

Lima, cinco de setiembre de dos mil doce.-

### VISTO:

El Oficio número ciento ochenta y ocho guión dos mil doce guión ETIINLPT guión P diagonal PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Ley Procesal del Trabajo hace de conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad ha solicitado recursos para la adquisición de mobiliario y confección de altillos para las salas de audiencias, en el marco de la aplicación de la Ley Procesal del Trabajo.

**Segundo.** Que, al respecto, se informa que de la primera distribución del saldo presupuestal 2012 para la implementación de la Ley Procesal del Trabajo, ascendente a S/. 4'588,272,00 nuevos soles, ha quedado saldo de S/. 210,684,00 nuevos soles; por ello propone que ese dinero se destine a la mencionada Corte Superior, para los fines indicados.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 818-2012 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva, Palacios Dextre y Chaparro Guerra, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad.

### SE RESUELVE:

Aprobar la distribución del saldo presupuestal 2012 para la implementación de la Ley Procesal del Trabajo, que asciende a 210,684,00 nuevos soles, para el fortalecimiento de la referida norma procesal en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



*San Martín*

**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente

*[Signature]*  
**LUIS ALBERTO MERA CASAS**  
Secretario General